

**MAT.: APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02713

15. ABR. 10

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio mandato de fecha 10 de Marzo de 2010, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19 Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 10 de Marzo de 2010 comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad N° 6.377,551-7 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esa comuna, y don **RAUL LOYOLA GUIDOTTI**, en su calidad de Administrador de Administración y Finanzas de la citada Municipalidad y de su mismo domicilio y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

- 1.- Virgo, Asteroides, tramo (Asteroides) Pasaje Allende y Las Torres; (Vulcano) tramo Pasaje Allende y Los Planetas; (Saturno) Pasaje Allende y Las Torres; con una superficie de 1.390,50 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 61.182.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 18.354.600.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 42.827.400.- No se consideran aportes de vecinos.

**MAT.: APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,
PROGRAMA PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS.**

2.- Plutón, Urano tramo (Plutón) Pasaje Allende y Los Planetas; con una superficie de 222 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 9.768.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 2.930.400.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 6.837.600.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 293.040.- No se consideran aportes de vecinos.

3.- Indura, tramo Lo Errázuriz y fin de Pasaje; con una superficie de 270 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 11.880.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 3.564.000.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 8.316.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 356.400.- No se consideran aportes de vecinos.

4.- Las Hortensias, tramo Capitán Ávalos y Las Rosas con una superficie de 936 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 37.776.960.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 11.333.088.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 26.443.872.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 1.133.309.- No se consideran aportes de vecinos.

5.- Calama Azapa, tramo Calama entre El Almendro y La Unión; tramo Antofagasta entre Chuquicamata y La Unión; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y Calama; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y La Unión con una superficie de 1.215 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 53.460.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 16.038.000.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 37.422.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 1.603.800.- No se consideran aportes de vecinos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$174.066.960.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:

- a) Con un aporte sectorial ascendente a \$ 121.846.872.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30092145-0
- b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerrillos ascendente a \$ 52.220.088.- gasto que será cargado al ítem 215.33.03.001.001 del presupuesto municipal
- c) Se deja constancia que el aporte por concepto de proyectos de Ingeniería ascendente a \$5.222.009.- se encuentra incluido entre los aportes antes indicados
- d) No se considera aporte de los vecinos

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal, ascendente en total a la suma de \$52.220.088.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en cuotas, de la siguiente manera:

- 1° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Mayo del 2010;
- 2° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Junio del 2010;
- 3° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Julio del 2010;
- 4° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Agosto del 2010;
- 5° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Septiembre del 2010;
- 6° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Octubre del 2010;
- 7° cuota de \$ 7.460.016 al día 30 de Noviembre del 2010;

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

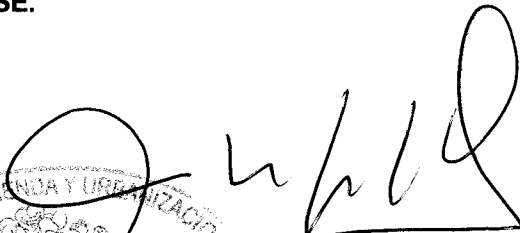


Gobierno de
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

**MAT.: APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,
PROGRAMA PAVIMENTOS
PARTICIPATIVOS.**

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SAM.AGA.ADA.xps.-
7.4.2010
SUBDIRECTORA
JURÍDICA



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PILOTO LAZO N° 120
CERRILLOS.-

 14 ABR 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

PROTEGE



CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO

Y

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, ^{10 MAR 2010} comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad N° 6.377,551-7 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esa comuna, y don **RAUL LOYOLA GUIDOTTI**, en su calidad de Administrador de Administración y Finanzas de la citada Municipalidad y de su mismo domicilio y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

- 1.- Virgo, Asteroides, tramo (Asteroides) Pasaje Allende y Las Torres; (Vulcano) tramo Pasaje Allende y Los Planetas; (Saturno) Pasaje Allende y Las Torres; con una superficie de 1.390,50 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 61.182.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 18.354.600.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 42.827.400.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 1.835.460. No se consideran aportes de vecinos.
- 2.- Plutón, Urano tramo (Plutón) Pasaje Allende y Los Planetas; con una superficie de 222 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 9.768.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 2.930.400.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 6.837.600.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 293.040.- No se consideran aportes de vecinos.
- 3.- Indura, tramo Lo Errázuriz y fin de Pasaje; con una superficie de 270 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 11.880.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 3.564.000.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 8.316.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 356.400.- No se consideran aportes de vecinos.
- 4.- Las Hortensias, tramo Capitán Ávalos y Las Rosas con una superficie de 936 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 37.776.960.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 11.333.088.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 26.443.872.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 1.133.309.- No se consideran aportes de vecinos.

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

5.- Calama Azapa, tramo Calama entre El Almendro y La Unión; tramo Antofagasta entre Chuquicamata y La Unión; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y Calama; tramo Chuquicamata entre Cazadores de Los Andes y La Unión con una superficie de 1.215 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a \$ 53.460.000.- que se financiará con un aporte del municipio por \$ 16.038.000.- y con un aporte del sector vivienda por \$ 37.422.000.- El valor referencial del proyecto de ingeniería asciende a \$ 1.603.800.- No se consideran aportes de vecinos.

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$174.066.960.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:

- Con un aporte sectorial ascendente a \$ 121.846.872.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30092145-0
- Con un aporte de la Municipalidad de Cerrillos ascendente a \$ 52.220.088.- gasto que será cargado al ítem 215.33.03.001.001 del presupuesto municipal
- Se deja constancia que el aporte por concepto de proyectos de Ingeniería ascendente a \$5.222.009.- se encuentra incluido entre los aportes antes indicados
- No se considera aporte de los vecinos

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal, ascendente en total a la suma de \$ 52.220.088.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en cuotas, de la siguiente manera:

- 1° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Mayo del 2010;
- 2° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Junio del 2010;
- 3° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Julio del 2010;
- 4° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Agosto del 2010;
- 5° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Septiembre del 2010;
- 6° cuota de \$ 7.460.012 al día 30 de Octubre del 2010;
- 7° cuota de \$ 7.460.016 al día 30 de Noviembre del 2010;

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PAUL LOYOLA GUIDOTTI
ADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SAMAGA.ADA.xps.-
9.3.2010